

N.º 1309-E11-2016.- TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES. San José, a las diez horas con veinticinco minutos del veinticinco de febrero de dos mil dieciséis.

Declaratoria de elección de alcaldes y vicealcaldes de las municipalidades de los cantones de la provincia de Alajuela, para el período comprendido entre el primero de mayo de dos mil dieciséis y el treinta de abril de dos mil veinte.

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con lo establecido en el decreto n.º 20-2015, publicado en *La Gaceta* n.º 215 del cinco de noviembre de dos mil quince, este Tribunal convocó a todos los ciudadanos inscritos como electores en el Departamento Electoral del Registro Civil para que, ejerciendo el derecho fundamental al sufragio en votación obligatoria, directa y secreta, concurrieran a las respectivas juntas receptoras de votos el día domingo siete de febrero de dos mil dieciséis, a fin de que procedieran a elegir alcaldes, vicealcaldes primeros y segundos, regidores propietarios y suplentes, síndicos propietarios y suplentes, miembros propietarios y suplentes de los concejos de distrito, miembros propietarios y suplentes de los concejos municipales de distrito en los lugares que corresponda, así como a los intendentes y viceintendentes de este último órgano, en los términos establecidos en la referida convocatoria.

2.- Que para la elección de alcaldes y vicealcaldes de las municipalidades de los cantones de la provincia de Alajuela, los partidos políticos que se indicará inscribieron en el Registro Electoral sus respectivos candidatos, de conformidad con el siguiente detalle:

**PROVINCIA ALAJUELA: PARTIDOS POLÍTICOS PARTICIPANTES
PARA ALCALDES Y VICEALCALDES, POR CANTÓN
ELECCIONES 7 DE FEBRERO 2016**

PARTIDO POLÍTICO	ALAJUELA	SAN RAMÓN	GRECIA	SAN MATEO	ATENAS
ACCESIBILIDAD SIN EXCLUSIÓN	-	-	-	-	-
ACCIÓN CIUDADANA	X	X	X	X	X
ALIANZA POR PALMARES	-	-	-	-	-
ALIANZA SANCARLEÑA	-	-	-	-	-
COALICIÓN UNIDOS POR GUATUSO	-	-	-	-	-
DE LOS TRABAJADORES	X	-	-	-	-
FRENTE AMPLIO	X	X	X	X	X
INTEGRACIÓN NACIONAL	-	-	-	-	-
LIBERACIÓN NACIONAL	X	X	X	X	X
LIGA RAMONENSE	-	X	-	-	-
MOVIMIENTO LIBERTARIO	X	X	X	X	X
NUEVA GENERACIÓN	X	X	-	-	-
NUEVA MAYORÍA GRIEGA	-	-	X	-	-
RENOVACIÓN COSTARRICENSE	X	-	X	-	-
RENOVEMOS ALAJUELA	X	-	-	-	-
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	X	X	X	X	X
RESTAURACIÓN NACIONAL	X	X	-	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	X	X	X	X	X

Simbología: X Partido Político tiene uno o más candidatos en la circunscripción.

- Partido Político no tiene candidatos en la circunscripción.

**PROVINCIA ALAJUELA: PARTIDOS POLÍTICOS PARTICIPANTES
PARA ALCALDES Y VICEALCALDES, POR CANTÓN
ELECCIONES 7 DE FEBRERO 2016**

PARTIDO POLÍTICO	NARANJO	PALMARES	POÁS	OROTINA	SAN CARLOS
ACCESIBILIDAD SIN EXCLUSIÓN	-	X	-	-	-
ACCIÓN CIUDADANA	X	X	X	-	X
ALIANZA POR PALMARES	-	X	-	-	-
ALIANZA SANCARLEÑA	-	-	-	-	X
COALICIÓN UNIDOS POR GUATUSO	-	-	-	-	-
DE LOS TRABAJADORES	-	-	-	-	-
FRENTE AMPLIO	X	X	X	-	X
INTEGRACIÓN NACIONAL	X	-	-	-	-
LIBERACIÓN NACIONAL	X	X	X	X	X
LIGA RAMONENSE	-	-	-	-	-
MOVIMIENTO LIBERTARIO	X	X	-	-	-
NUEVA GENERACIÓN	-	X	X	X	X
NUEVA MAYORÍA GRIEGA	-	-	-	-	-
RENOVACIÓN COSTARRICENSE	X	X	X	X	X
RENOVEMOS ALAJUELA	-	-	-	-	-
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	X	X	X	X	X
RESTAURACIÓN NACIONAL	-	-	X	X	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	X	X	X	X	X

Simbología: X Partido Político tiene uno o más candidatos en la circunscripción.

- Partido Político no tiene candidatos en la circunscripción.

**PROVINCIA ALAJUELA: PARTIDOS POLÍTICOS PARTICIPANTES
PARA ALCALDES Y VICEALCALDES, POR CANTÓN
ELECCIONES 7 DE FEBRERO 2016**

PARTIDO POLÍTICO	ZARCERO	VALVERDE VEGA	UPALA	LOS CHILES	GUATUSO
ACCESIBILIDAD SIN EXCLUSIÓN	-	-	-	-	-
ACCIÓN CIUDADANA	-	X	X	X	-
ALIANZA POR PALMARES	-	-	-	-	-
ALIANZA SANCARLEÑA	-	-	-	-	-
COALICIÓN UNIDOS POR GUATUSO	-	-	-	-	X
DE LOS TRABAJADORES	-	-	-	X	-
FRENTE AMPLIO	-	-	X	X	-
INTEGRACIÓN NACIONAL	-	-	-	-	-
LIBERACIÓN NACIONAL	X	X	X	X	X
LIGA RAMONENSE	-	-	-	-	-
MOVIMIENTO LIBERTARIO	X	-	X	X	X
NUEVA GENERACIÓN	-	X	-	-	X
NUEVA MAYORÍA GRIEGA	-	-	-	-	-
RENOVACIÓN COSTARRICENSE	-	-	-	X	-
RENOVEMOS ALAJUELA	-	-	-	-	-
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	X	-	X	X	X
RESTAURACIÓN NACIONAL	-	-	-	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	X	X	-	X	X

Simbología: X Partido Político tiene uno o más candidatos en la circunscripción.

- Partido Político no tiene candidatos en la circunscripción.

3.- Que la respectiva votación se celebró el día domingo siete de febrero de dos mil dieciséis, fecha en la cual los electores sufragaron ante las respectivas juntas receptoras de votos, luego de lo cual este Tribunal procedió a realizar el escrutinio definitivo de los votos emitidos.

CONSIDERANDO

I.- Del escrutinio definitivo de los sufragios emitidos para elegir alcaldes y vicealcaldes de los cantones de la provincia de Alajuela, se derivan los siguientes resultados:

PROVINCIA ALAJUELA: VOTOS VÁLIDOS PARA ALCALDES Y VICEALCALDES, POR CANTÓN, SEGÚN PARTIDO ELECCIONES 7 DE FEBRERO 2016

PARTIDO POLÍTICO	ALAJUELA	SAN RAMÓN	GRECIA	SAN MATEO	ATENAS
ACCESIBILIDAD SIN EXCLUSIÓN	-	-	-	-	-
ACCIÓN CIUDADANA	3 039	3 023	840	399	2 521
ALIANZA POR PALMARES	-	-	-	-	-
ALIANZA SANCARLEÑA	-	-	-	-	-
COALICIÓN UNIDOS POR GUATUSO	-	-	-	-	-
DE LOS TRABAJADORES	285	-	-	-	-
FRENTE AMPLIO	1 696	1 067	748	178	370
INTEGRACIÓN NACIONAL	-	-	-	-	-
LIBERACIÓN NACIONAL	33 006	8 943	6 876	1 697	2 434
LIGA RAMONENSE	-	1 675	-	-	-
MOVIMIENTO LIBERTARIO	1 016	235	2 159	79	224
NUEVA GENERACIÓN	466	3 304	-	-	-
NUEVA MAYORÍA GRIEGA	-	-	4 985	-	-
RENOVACIÓN COSTARRICENSE	1 405	-	693	-	-
RENOVEMOS ALAJUELA	5 351	-	-	-	-
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	1 293	1 697	2 474	101	1 121
RESTAURACIÓN NACIONAL	550	224	-	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	7 443	1 712	2 226	195	2 770
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	55 550	21 880	21 001	2 649	9 440

PROVINCIA ALAJUELA: VOTOS VÁLIDOS PARA ALCALDES Y VICEALCALDES, POR CANTÓN, SEGÚN PARTIDO ELECCIONES 7 DE FEBRERO 2016

PARTIDO POLÍTICO	NARANJO	PALMARES	POÁS	OROTINA	SAN CARLOS
ACCESIBILIDAD SIN EXCLUSIÓN	-	56	-	-	-
ACCIÓN CIUDADANA	2 589	3 211	1 299	-	10 928
ALIANZA POR PALMARES	-	2 349	-	-	-
ALIANZA SANCARLEÑA	-	-	-	-	702
COALICIÓN UNIDOS POR GUATUSO	-	-	-	-	-
DE LOS TRABAJADORES	-	-	-	-	-
FRENTE AMPLIO	697	276	554	-	492
INTEGRACIÓN NACIONAL	657	-	-	-	-
LIBERACIÓN NACIONAL	1 772	3 116	2 177	3 550	18 320
LIGA RAMONENSE	-	-	-	-	-
MOVIMIENTO LIBERTARIO	568	348	-	-	-
NUEVA GENERACIÓN	-	633	122	67	2 342
NUEVA MAYORÍA GRIEGA	-	-	-	-	-
RENOVACIÓN COSTARRICENSE	2 071	294	809	60	1 092
RENOVEMOS ALAJUELA	-	-	-	-	-
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	1 345	303	1 407	53	2 820
RESTAURACIÓN NACIONAL	-	-	319	204	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	3 017	1 819	2 118	2 422	5 116
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	12 716	12 405	8 805	6 356	41 812

**PROVINCIA ALAJUELA: VOTOS VÁLIDOS PARA ALCALDES
Y VICEALCALDES, POR CANTÓN, SEGÚN PARTIDO
ELECCIONES 7 DE FEBRERO 2016**

PARTIDO POLÍTICO	ZARCERO	VALVERDE VEGA	UPALA	LOS CHILES	GUATUSO
ACCESIBILIDAD SIN EXCLUSIÓN	-	-	-	-	-
ACCIÓN CIUDADANA	-	386	2 435	762	-
ALIANZA POR PALMARES	-	-	-	-	-
ALIANZA SANCARLEÑA	-	-	-	-	-
COALICIÓN UNIDOS POR GUATUSO	-	-	-	-	458
DE LOS TRABAJADORES	-	-	-	256	-
FRENTE AMPLIO	-	-	228	828	-
INTEGRACIÓN NACIONAL	-	-	-	-	-
LIBERACIÓN NACIONAL	2 559	1 717	5 184	1 715	1 325
LIGA RAMONENSE	-	-	-	-	-
MOVIMIENTO LIBERTARIO	44	-	98	103	461
NUEVA GENERACIÓN	-	1 856	-	-	607
NUEVA MAYORÍA GRIEGA	-	-	-	-	-
RENOVACIÓN COSTARRICENSE	-	-	-	232	-
RENOVEMOS ALAJUELA	-	-	-	-	-
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	335	-	2 865	608	957
RESTAURACIÓN NACIONAL	-	-	-	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	1 756	2 703	-	225	801
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	4 694	6 662	10 810	4 729	4 609

II.- El artículo 202 del Código Electoral establece que el alcalde y los vicealcaldes municipales se elegirán por el sistema de mayoría relativa en su cantón.

III.- De las cifras consignadas anteriormente, las candidaturas indicadas y la aplicación de la normativa electoral, según el caudal de votos obtenido por los referidos partidos políticos, corresponde declarar electos en los cargos de elección popular indicados a los ciudadanos que se dirá.

POR TANTO

De conformidad con lo expuesto y con fundamento en las disposiciones de orden constitucional y legal de que se ha hecho mérito, se declaran electos alcaldes y vicealcaldes primeros y segundos de las municipalidades de los cantones de la provincia de Alajuela, para el período comprendido entre el primero de mayo de dos mil dieciséis y el treinta de abril de dos mil veinte, a los ciudadanos que a continuación se detalla:

ALAJUELA

ALCALDE

203510487 ROBERTO HERNAN THOMPSON CHACON PLN

VICEALCALDESA PRIMERA

107750883 LAURA MARIA CHAVES QUIROS PLN

VICEALCALDE SEGUNDO

110110243 ALONSO JESUS LUNA ALFARO PLN

SAN RAMÓN

ALCALDE

205600244 NIXON GERARDO UREÑA GUILLEN PLN

VICEALCALDESA PRIMERA

202770268 ORIA CECILIA RUIZ MURILLO PLN

VICEALCALDE SEGUNDO

202690584 FREDDY ALPIZAR LOBO PLN

GRECIA

ALCALDE

108690425 MINOR MOLINA MURILLO PLN

VICEALCALDESA PRIMERA

105060540 XINIA NAVARRO ARAYA PLN

VICEALCALDESA SEGUNDA

204250962 PATRICIA VINDAS BARRANTES PLN

SAN MATEO

ALCALDE

900950079 JAIRO EMILIO GUZMAN SOTO PLN

VICEALCALDESA PRIMERA

603170808 ARLENE RODRIGUEZ VARGAS PLN

VICEALCALDESA SEGUNDA

108550095 MARIA DE LOS ANGELES ROJAS GAMBOA
C.C. MARIEL ROJAS GAMBOA PLN

ATENAS

ALCALDE

203210611 WILBERTH MARTIN AGUILAR GATJENS PUSC

VICEALCALDESA PRIMERA

202540873 IRIS MARIA RODRIGUEZ VARGAS PUSC

VICEALCALDE SEGUNDO

203550192 WALTER SUAREZ LOBO PUSC

NARANJO

ALCALDE

202940731 JUAN LUIS CHAVES VARGAS PUSC

VICEALCALDESA PRIMERA

114120923 MARIA GABRIELA MURILLO FONSECA PUSC

VICEALCALDE SEGUNDO

203260301 HENRY MENDEZ ARCE PUSC

PALMARES

ALCALDE

104210781 HUGO VIRGILIO RODRIGUEZ ESTRADA PAC

VICEALCALDESA PRIMERA

204070916 RAMONA CARMEN VASQUEZ VASQUEZ
C.C. MONCI VASQUEZ VASQUEZ PAC

VICEALCALDE SEGUNDO

204010553 MELVIN VARGAS CASTILLO PAC

POÁS

ALCALDE

900610512 JOSE JOAQUIN BRENES VEGA PLN

VICEALCALDESA PRIMERA

203760578 SOFIA MURILLO MURILLO PLN

VICEALCALDE SEGUNDO

203120374 FREDDY JINESTA VALVERDE PLN

OROTINA

ALCALDESA

204050936 MARGOT MONTERO JIMENEZ PLN

VICEALCALDE PRIMERO

204520092 RANDALL ALBERTO MARIN OROZCO PLN

VICEALCALDE SEGUNDO

110340707 BENJAMIN RODRIGUEZ VEGA PLN

SAN CARLOS

ALCALDE

203870132 ALFREDO CORDOBA SORO PLN

VICEALCALDESA PRIMERA

302190912 JENNY MARIA CHACON AGUERO PLN

VICEALCALDE SEGUNDO

202830516 ALVARO GONZALEZ ALFARO PLN

ZARCERO

ALCALDE

203630393 RONALD ARAYA SOLIS PLN

VICEALCALDESA PRIMERA

205740243 LAURA MARIA SOLANO ARAYA PLN

VICEALCALDE SEGUNDO

203270453 EDWIN RODRIGUEZ RODRIGUEZ PLN

VALVERDE VEGA

ALCALDE

203420081 LUIS OSCAR QUESADA ESQUIVEL PUSC

VICEALCALDESA PRIMERA

107160662 NORMA ZELEDON PEREZ PUSC
C.C. NORMA EUGENIA ZELEDON PEREZ

VICEALCALDE SEGUNDO

104580048 CARLOS ALBERTO ALFARO BENAVIDES PUSC

UPALA

ALCALDE

104191230 JUAN BOSCO ACEVEDO HURTADO PLN

VICEALCALDESA PRIMERA

205520365 VANESSA VARGAS DIMARCO PLN

VICEALCALDESA SEGUNDA

206660621 KATHERINE GARCIA MORERA PLN

LOS CHILES

ALCALDE

204100911 JACOBO GUILLEN MIRANDA PLN

VICEALCALDESA PRIMERA

204030373 RITA MARIA LORIA ALFARO PLN

VICEALCALDE SEGUNDO

204110008 ABRAHAM QUINTANILLA ESPINOZA PLN

GUATUSO

ALCALDESA

205030285 ILSE MARIA GUTIERREZ SANCHEZ PLN

VICEALCALDE PRIMERO

502850362 JOSE EDUARDO HERNANDEZ UGALDE PLN

VICEALCALDESA SEGUNDA

205310057 ARELY DEL CARMEN REYES VIGIL PLN

En atención a lo dispuesto por el inciso h) del artículo 12 del Código Electoral, notifíquese la presente declaratoria a quienes han resultado electos por medio de la correspondiente secretaría municipal, así como a los Poderes de la República, a la Contraloría General de la República, a la Procuraduría General de la República, a la Defensoría de los Habitantes, al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, al Ministerio Público y a todos los partidos políticos que inscribieron candidaturas para dicha elección. Publíquese en el Diario Oficial y en el sitio web de este Tribunal.

Luis Antonio Sobrado González
Presidente

Eugenia María Zamora Chavarría
Vicepresidenta

Max Alberto Esquivel Faerron
Magistrado

Juan Antonio Casafont Odor
Magistrado

Luz de los Ángeles Retana Chinchilla
Magistrada

Erick Adrián Guzmán Vargas
Secretario General

1 vez.—(IN2016026386).